

Acta de Rectificación

En Chillán, a 31 de agosto de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con informar lo siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°0016, de fecha 09 de enero de 2024, se aprueban las Bases Generales de Postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro-sur de Chile.
2. Que, según Resolución Exenta N°01037, de fecha 20 de febrero de 2025, se aprueban las Bases Especiales de Postulación y su Anexo para el "Cuarto Llamado del Programa de Recambio de Calefactores para la Región de Ñuble, año 2024 – Línea Aire Acondicionado", efectuándose la convocatoria pública entre el 03 de marzo y el 14 de abril de 2025.
3. Que, con fecha 24 de marzo de 2025, de acuerdo con el numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°0016, que permite ampliar el período de postulación por cinco días corridos, se publica el Acta N°1 de Ampliación del Proceso de Postulación.
4. Que, con fecha 31 de marzo de 2025, conforme al mismo numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°0016, se publica el Acta N°2 de Ampliación del Proceso de Postulación.
5. Que, con fecha 07 de abril de 2025, también en virtud del numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°0016, se publica el Acta N°3 de Ampliación del Proceso de Postulación.
6. Que, habiéndose realizado la convocatoria conforme a las bases aprobadas mediante Resoluciones Exentas N°0016 y N°01037, participaron del Programa 484 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente respectivo.
7. Que, con fecha 29 de abril de 2025, se publica el Acta N°1 de Preseleccionados, con 484 postulantes, quienes debieron someterse al respectivo proceso de validación de antecedentes.
8. Que, se conformó un Comité de Selección, integrado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, cuya función fue revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de seleccionados del Programa en las comunas de Chillán y Chillán Viejo.
9. Que, con fecha 03 de julio de 2025, se publicó el Acta N°1 de Seleccionados, con 203 personas seleccionadas, quienes debían gestionar el respectivo copago.
10. Que, con fecha 30 de julio de 2025, se publicó el Acta N°2 de Seleccionados, con 4 personas seleccionadas, quienes debían gestionar el respectivo copago.
11. Que, con fecha 19 de agosto de 2025, se publicó el Acta N°3 de Seleccionados, con 5 personas seleccionadas, quienes debían gestionar el respectivo copago.
12. Que, con fecha 16 de junio de 2026, se publicó el Acta N°1 de Renuncias y Desistidos, con 60 postulantes en calidad de desistidos o renunciados.
13. Que, producto de una revisión posterior de los antecedentes asociados al proceso, se constató que Alberto Matus Arteaga, Rut 19.414.644-2, fue incorporado de manera duplicada en la nómina contenida en dicha acta, figurando en los registros N°53 y N°54.
14. Que, asimismo, se verificó que Santo Amador Almendras Salazar, Rut 12.377.764-6, quien fue seleccionado mediante el Acta de Selección N°1, presentó una carta de renuncia por falta de factibilidad, motivo por el cual



el equipo no fue instalado. Por una omisión involuntaria, dicho antecedente no fue incorporado en el Acta N°1 de Renuncias y Desistidos.

15. Que, en consecuencia, corresponde eliminar uno de los registros duplicados correspondientes a Alberto Matus Arteaga, Rut 19.414.644-2, e incorporar en su reemplazo a Santo Amador Almendras Salazar, Rut 12.377.764-6, manteniéndose en 60 postulantes en calidad de desistidos o renunciados.



Fernando Cartes Jara
Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble



Michael Vera Villanueva
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.
- Página web: www.calefactores.mma.gob.cl.